

Boletín de industria: Uso de esterilizadores por rayos ultravioleta

La Junta de Peluquería y Cosmetología (junta) desea informar a los titulares de licencia y a los consumidores que todos los instrumentos no eléctricos que pueden ser desinfectados deben desinfectarse utilizando el siguiente método:

- (1) Retire todos los residuos visibles.
- (2) Limpie con jabón o detergente y agua.
- (3) Seque por completo los instrumentos con una toalla de papel limpia.
- (4) Luego sumérjalos por completo en un desinfectante registrado por la EPA con acción bactericida, fungicida y viricida comprobada, utilizado de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- (5) Los titulares de licencia o estudiantes deberán usar guantes de protección o pinzas al retirar los instrumentos del desinfectante.

La junta no reconoce el uso de esterilizadores por rayos ultravioleta como un método aprobado para desinfectar los instrumentos sucios. Si su establecimiento decide comprar y usar uno de estos dispositivos, asegúrese de que, además de la utilización de dicha máquina, se siguen los procedimientos de desinfección descritos anteriormente. Asimismo, debe colocar una etiqueta en la parte exterior de la unidad de conformidad con la sección 979 (d) del Código de Regulaciones de California:

(d) Todos los instrumentos desinfectados deberán almacenarse en un lugar limpio y cubierto etiquetado como "limpio" o "desinfectado".

NOTA: Autoridad citada: Sección 7312 del Código de Negocios y Profesiones. Referencia: Sección 7312 (e) del Código de Negocios y Profesiones.

Modificado en julio de 2015